

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.



Bogotá DC., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00196 00

Revisadas las actuaciones surtidas en el líbelo, procede el Despacho a relevar a los auxiliares designados en auto del 4 de octubre de 2022 (*114AutoRelevaLiquid. 202200196.pdf*); en consecuencia, de conformidad a lo establecido en el Núm. 1 y parágrafo del Art. 563 del C.G del P., así como lo preceptuado en el numeral 2, artículo 564 *ejusdem*, en consonancia con el art. 47 del Dto. 2677 de 2012, se DESIGNA en el cargo de liquidador a las personas que a continuación se relacionan:

CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE DOCUMENTO	Número	Nombres	Apellidos
asesorneiva@gmail.com	CÉDULA CIUDADANÍA	17628571	JOSÉ MANUEL	BELTRÁN BUENDÍA
finanza17carlosb@yahoo.es	CÉDULA CIUDADANÍA	19284743	CARLOS ARTURO	BERMÚDEZ CASTELLANOS
dbernal123@hotmail.com	CÉDULA CIUDADANÍA	79393276	DANILO	BERNAL CABRERA

Comuníqueseles a los auxiliares de la justicia, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a ser recibida la respectiva comunicación, concurra al Juzgado a tomar posesión del cargo, notificándose del presente auto. El cargo lo ejercerá el primero de los auxiliares que acepte el cargo para el cual ha sido designado.

En cuanto a los honorarios provisionales, ténganse en cuenta que los mismos fueron fijados en auto del 14 de marzo de 2022 (*03AutoAdmiteLiquidaciónPatrimonial 202200196.pdf*).

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 040 de fecha 14 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b244f911a3d07d5297406272010295c68ef8309262beb5a12f5788441361ea7d**

Documento generado en 10/03/2023 10:42:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>